

2019-379

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, 2 poderes, y trabajo de partición presentado por uno de los apoderados. -Zipaquirá, 14 de octubre de 2020

El Secretario

JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

(3)

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.**  
Zipaquirá, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)  
SUCESION 2019-0379

En orden a resolver las solicitudes precedentes, se DISPONE:

- 1.- Téngase en cuenta para los fines a que hubiere lugar que la abogada MÓNICA YUBIED ALBARRACÍN MONTOYA, cuenta con la facultad para elaboración el trabajo de partición.
- 2.- Reconocer a las YUDY FERNANDA y ASTRID LORENA ALARCON PACHON, como herederas del causante FABIO ARMANDO ALARCON MONTAÑO (q.e.p.d.), en su condición de hijas, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.
- 3.- Reconocer personería adjetiva al abogado JESÚS MARCELO PARRA, como apoderado de las herederas antes reconocidas, en los términos y para los fines del poder conferido.
- 4.- No se tiene en cuenta el trabajo partitivo presentado por el abogado JESÚS MARCELO PARRA, en tanto que el mismo no fue suscrito por la abogada MÓNICA YUBIED ALBARRACÍN MONTOYA, quien también fue autorizada por el Juzgado como partidora.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 062 / 10y / 22/10/2020  
El Secretario.

JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN